

# Código de Conducta

## 1. Propósito y Alcance

Este Código de Conducta establece los principios, valores y reglas de conducta que guían a LOGESPEC SpA en todas sus actividades comerciales y operaciones. Aplica a todos los colaboradores, directivos, representantes, contratistas y cualquier tercero que actúe en nombre o por cuenta de LOGESPEC, independientemente de su ubicación geográfica.

Como empresa chilena dedicada a la vigilancia tecnológica, acceso a normas técnicas internacionales y distribución de soluciones de cumplimiento regulatorio, LOGESPEC reconoce que la confianza, la transparencia y la integridad son la base de nuestra relación con clientes, proveedores, socios tecnológicos y autoridades regulatorias.

## 2. Principios Fundamentales

- **Integridad:** Actuamos con honestidad y ética en cada decisión y operación.
- **Transparencia:** Mantenemos registros claros, veraces y completos de todas nuestras actividades.
- **Competencia Leal:** Competimos en el mercado basados en la calidad de nuestros servicios, no en prácticas indebidas.
- **Responsabilidad:** Asumimos las consecuencias de nuestras acciones y decisiones.
- **Respeto:** Valoramos a las personas, la diversidad y las leyes de los países donde operamos.
- **Confidencialidad:** Protegemos la información sensible de nuestros clientes, socios y de la propia empresa.

## 3. Cumplimiento de Leyes y Normas

LOGESPEC cumple estrictamente con todas las leyes aplicables en Chile y en los países donde presta servicios, incluyendo:

- Leyes anticorrupción chilenas y brasileñas (Ley 12.846/2013)
- Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) de Estados Unidos
- UK Bribery Act
- Ley General de Protección de Datos Personales (LGPD) de Brasil

- Leyes de defensa de la competencia Leyes de propiedad intelectual y derechos de autor

Ninguna disposición de este Código puede interpretarse como autorización para violar la ley.

#### **4. Conflictos de Interés**

Todo colaborador debe evitar situaciones donde sus intereses personales entren en conflicto con los intereses de LOGESPEC o de sus clientes.

Constituyen conflictos de interés:

- Participar en decisiones que beneficien directa o indirectamente a un familiar o relación personal.
- Aceptar obsequios, viajes, entretenimiento o cualquier beneficio que pueda influir en decisiones comerciales.
- Tener intereses económicos en proveedores, competidores o clientes sin la debida revelación.
- Utilizar información confidencial de LOGESPEC o sus clientes para beneficio personal.

Obligación de revelar: Todo colaborador debe informar por escrito a su superior o al Canal de Denuncias cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés.

#### **5. Anticorrupción**

LOGESPEC prohíbe terminantemente el ofrecimiento, pago, promesa o autorización de cualquier ventaja indebida, soborno, comisión ilegal o beneficio a:

- Funcionarios públicos, autoridades gubernamentales o agentes políticos.
- Empleados de empresas clientes, incluyendo PETROBRAS.
- Partidos políticos, candidatos o miembros de partidos.
- Intermediarios que actúen en nombre de LOGESPEC.

Esta prohibición aplica tanto a pagos directos como indirectos a través de terceros, y se extiende a cualquier monto, por pequeño que sea.

Regalos y Hospitalidad:

- Se permite el intercambio de obsequios promocionales de valor simbólico (menor a USD 50).

- Cualquier invitación a comidas, viajes o eventos debe ser aprobada previamente por la Gerencia General.
- Queda prohibido entregar o recibir dinero en efectivo o equivalentes (tarjetas de regalo, vales).

## 6. Relación con Clientes y Socios

- **Calidad del Servicio:** LOGESPEC se compromete a ofrecer servicios de vigilancia tecnológica y acceso a normas técnicas con los más altos estándares de calidad.
- **Veracidad de la Información:** Toda la información presentada a clientes, entidades regulatorias o en procesos de licitación debe ser veraz, completa y actualizada.
- **Confidencialidad:** La información comercial, técnica y contractual de nuestros clientes es estrictamente confidencial y no será divulgada sin autorización expresa.

Propiedad Intelectual: LOGESPEC respeta los derechos de propiedad intelectual de las organizaciones desarrolladoras de normas (SDOs) y de NIMONIK Inc., y garantiza que el acceso a las normas técnicas se realiza conforme a las licencias y acuerdos vigentes.

## 7. Integridad en Licitaciones

En toda participación en procesos de licitación pública o privada, LOGESPEC se compromete a:

- Preparar propuestas de manera independiente, sin coordinar con otros competidores.
- No obtener ni utilizar información confidencial o privilegiada sobre el proceso.
- No ofrecer ventajas indebidas a funcionarios o empleados de la entidad contratante.
- Mantener registros precisos de todos los costos y precios propuestos.
- Rechazar cualquier intento de manipulación del proceso licitatorio.

## 8. Protección de Datos Personales

LOGESPEC trata los datos personales de clientes, colaboradores y terceros conforme a la Ley 19.628 de Chile y la LGPD de Brasil, cuando corresponda.

Principios:

- Recopilar solo los datos necesarios para la prestación del servicio.
- Obtener consentimiento informado cuando sea requerido.

- Implementar medidas de seguridad técnicas y organizativas para proteger los datos.
- No conservar datos personales por más tiempo del necesario.
- Notificar a los titulares y autoridades ante cualquier violación de datos.

## 9. Registros Contables y Financieros

LOGESPEC mantiene registros contables y financieros completos, precisos y verificables, que reflejen fielmente todas las transacciones y operaciones de la empresa.

Prohibiciones:

- Crear fondos no registrados o fuera de los libros contables.
- Emitir facturas o documentos falsos o inexactos.
- Destinar recursos a fines distintos de los registrados.
- Alterar, destruir u ocultar información financiera relevante.

## 10. Ambiente de Trabajo y Derechos Humanos

LOGESPEC promueve un ambiente de trabajo respetuoso, inclusivo y libre de discriminación o acoso.

**Compromisos:**

- Igualdad de oportunidades independientemente de género, edad, raza, religión, orientación sexual o discapacidad.
- Prohibición de acoso sexual, laboral o cualquier forma de violencia.
- Jornadas laborales que respetan los límites legales y el derecho a desconexión.
- Condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Rechazo al trabajo infantil y al trabajo forzoso en toda nuestra cadena de valor.

## 11. Uso de Recursos e Información

Los recursos tecnológicos, equipos, sistemas y plataformas proporcionados por LOGESPEC deben utilizarse exclusivamente para fines laborales.

Está prohibido:

- Usar sistemas o credenciales de clientes sin autorización.
- Instalar software no licenciado.
- Compartir contraseñas o credenciales de acceso.
- Acceder, modificar o eliminar información sin autorización.

- Utilizar plataformas de acceso a normas técnicas para fines distintos a los contratados.

## 12. Canal de Denuncias

LOGESPEC dispone de un Canal de Denuncias confidencial, accesible a todos los colaboradores, clientes y terceros, para reportar de buena fe cualquier violación o sospecha de violación de este Código.

Características del Canal:

- Confidencialidad garantizada: la identidad del denunciante será protegida.
- Opción de anonimato.
- Prohibición de represalias contra quien reporte de buena fe.
- Investigación imparcial y oportuna de todas las denuncias.
- Medidas correctivas y disciplinarias en caso de confirmarse la violación.

Correo electrónico: [denuncias@logespec.cl](mailto:denuncias@logespec.cl)

Formulario web: <https://logespec.cl/canal-de-denuncias>

Correo postal: El Boldo N°72, Casablanca, Región de Valparaíso, Chile

LOGESPEC no tolerará represalias, amenazas, hostigamiento o discriminación contra ninguna persona que realice una denuncia de buena fe, aunque la denuncia no sea confirmada.

## 13. Violaciones y Consecuencias

El incumplimiento de este Código de Conducta puede acarrear consecuencias graves, incluyendo:

- Medidas disciplinarias internas (amonestación, suspensión, despido).
- Responsabilidad civil y penal para el infractor.
- Pérdida de negocios, contratos o la inhabilitación como proveedor.
- Daño a la reputación de LOGESPEC.

Toda violación será investigada y resuelta de manera justa, respetando el derecho a defensa del implicado.

## 14. Implementación y Capacitación

LOGESPEC se compromete a:

- Publicar este Código en su sitio web oficial (logespec.cl).
- Distribuirlo a todos los colaboradores y obtener su aceptación por escrito.
- Realizar capacitaciones periódicas sobre el contenido del Código.
- Incluir cláusulas de integridad en los contratos con proveedores y socios.
- Revisar y actualizar este Código anualmente.

Todo nuevo colaborador recibirá una copia de este Código y deberá firmar una declaración de conocimiento y adhesión antes de iniciar sus funciones.

## **15. Aprobación y Vigencia**

Este Código de Conducta fue aprobado por la Gerencia General de LOGESPEC SpA y entra en vigencia a partir de su fecha de publicación en el sitio web corporativo.

Versión 7.0 – Enero 2026

Próxima revisión: Enero 2028

José Santos González Páez

Gerente General

LOGESPEC SpA